

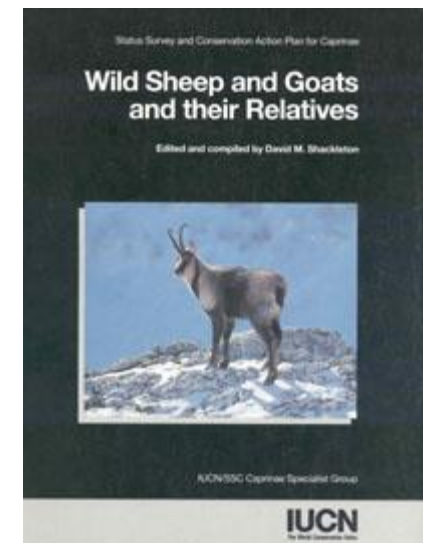
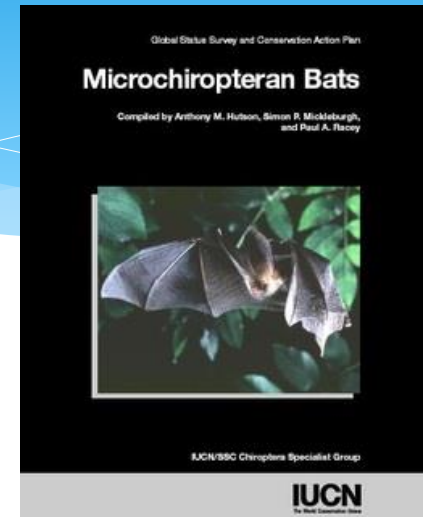
Los Planes de Acción de Conservación de especies animales

¿Qué es un plan de acción de conservación?

Un plan de acción de conservación es un documento que proporciona un planteamiento útil para planificar y poner en práctica acciones para proyectos de conservación

Es una consecuencia de la conservación activa

- * Un plan de acción debe contemplar tres fases:
 - * Diseño, puesta en práctica y evaluación
- * Aspectos a considerar
 - * Identificar los peligros críticos
 - * Reconocer los factores sociales, culturales y económicos que contribuyen a las amenazas y las oportunidades que representan los fines del plan
 - * Desarrollar estrategias para superar las amenazas y restaurar las condiciones fijadas en los objetivos
 - * Monitorizar las actuaciones para adaptarse a las condiciones imprevistas y mejorar la eficacia del plan



Fases de los planes de acción

Diseño

- **Misión:** ¿Qué se quiere hacer? Planteamientos generales
- **Posición de partida:** ¿Qué se conoce? ¿Qué experiencias previas existen? ¿Con qué medios y apoyos contamos?
- **Objetivos concretos:** Realistas, viables, medibles, contrastables y con plazo fijo
- **Participación social:** Apoyos locales, implicación social y económica, educación ambiental
- **Estrategia:** Grandes líneas de actuación en que se enmarca el plan

Puesta en práctica

- **Acciones:** Procedimientos concretos a escala local
- **Seguimiento:** Controlar si nos acercamos o no a los objetivos
- **Herramientas de manejo adaptativo:** Analizar, aprender, adaptar y progresar

Evaluación

- **Revisión:** Evaluación del grado de cumplimiento previsto para corregir errores y analizar fallos

Pautas para la realización de planes de acción para especies animales

Consejo de Europa (Convenio de Berna) 1997

1. **Responsabilidad en la recuperación de las especies:** Razones intrínsecas y razones utilitarias
2. **Ámbito y escala de la acción:** actuaciones en el mundo real, partiendo de decisiones a escala internacional, nacional, regional y local. Los esfuerzos deben basarse en requerimientos ecológicos adaptados a las circunstancias locales
3. **Apoyo político y legal:** Las estrategias europeas facilitan un marco de trabajo si no existen herramientas estatales adecuadas
4. **Selección de especies:**
 - a. **Unidades diana:** Especies, subespecies, unidades evolutivas significativas
 - b. **Situación de conservación:** categorías de conservación UICN
 - c. **Listados:** Implican un régimen de protección posibilista
 - d. **Criterios de selección (prioridades):** Especies que necesitan un plan, especies no necesitadas (solo alertas o “lista de espera”)

Pautas para la realización de planes de acción para especies animales

Consejo de Europa (Convenio de Berna) 1997

**Ejemplo de priorización de taxones
ponderando la operatividad y la
presunción de la influencia de sus planes de
acción**

parámetro	puntuación
Nivel de amenaza (En/Cr)	2-3
Subespecie/especie	0,5-1
Especies paraguas	1-2
Especies clave	1
Especies carismáticas	0,5
Endemicidad (ssp./sp./gen)	1-2
Alta posibilidad de éxito	1
Especies conflictivas	-0,5

Pautas para la realización de planes de acción para especies animales

Consejo de Europa (Convenio de Berna) 1997

5. Plan de recuperación:

- a. **Equipo del plan:** Equipo multidisciplinar según demanda: biólogos, ingenieros, sociólogos, intermediarios de conflictos, economistas, abogados...
- b. **Participación pública:** prever la participación de instituciones, colectivos implicados, líderes locales y ciudadanos
- c. **Clasificación de las amenazas:** tipo y grado
- d. **Objetivos de recuperación:** Concretos y factibles. Dos objetivos genéricos para evitar la amenaza: Invertir una tendencia demográfica, ampliar su distribución
- e. **Priorización de las actuaciones:** por ejemplo dos genéricos:
 - I. Proteger y estabilizar las poblaciones amenazadas
 - II. Recuperar al menos parte de su distribución histórica
- f. **Contenido de los planes:** generalmente con dos partes
 - I. Parte expositiva: justificación del plan
 - II. Parte operativa: disposiciones y prácticas ejecutivas

Pautas para la realización de planes de acción para especies animales

Consejo de Europa (Convenio de Berna) 1997

Factores de amenaza

- Sobre el Hábitat: reducción, fragmentación o alteración de su capacidad de acogida
- Contaminación: industrial (química o física, urbana, pesticidas, etc.
- Densidades extremadamente bajas: depresión endogámica, efecto Allee
- Relaciones negativas con otras especies: predación o competencia
- Interferencias humanas: molestias en períodos críticos, sobreexplotación, muertes accidentales, coleccionismo
- Sucesos catastróficos

Modelo posible de un plan

- Introducción
 - Contexto del plan
 - Ámbito territorial y temporal
- Análisis de la situación
- Condicionamientos biológicos
- Pautas y actividades
 - Gestión de la especie
 - Gestión del hábitat
 - Investigación y seguimiento
 - Información y concienciación
- Coordinación y cooperación
- Puesta en práctica coste y financiación
- Seguimiento y revisión
- Mapas y anexos

Pautas para la realización de planes de acción para especies animales

Consejo de Europa (Convenio de Berna) 1997

6. **Apoyo científico y técnico:** conocimiento de las experiencias previas y de las técnicas y procesos a seguir, juntar experiencia teórica y práctica, tener alternativas los fallos de predicción
7. **Investigación y seguimiento:** cada experiencia debe mejorar el conocimiento existente, mejorar protocolos de actuación, el seguimiento debe ser periódico para valorar si nos acercamos al objetivo marcado y reelaborar las decisiones
8. **Educación y concienciación pública:** No debe pivotar sobre la población infantil sino también sobre los que tomas decisiones
9. **Cooperación y coordinación:**
 - a. Los planes transfronterizos son efectivos si hay un objetivo común entre administraciones
 - b. Son más eficaces si se implica y beneficia a la población local
10. **Financiación:** Debe garantizarse la financiación de todas sus fases, incluida la revisión
11. **Puesta en práctica:** Personal para desarrollarlo, seguirlo y evaluarlo

Planes de acción en la UE

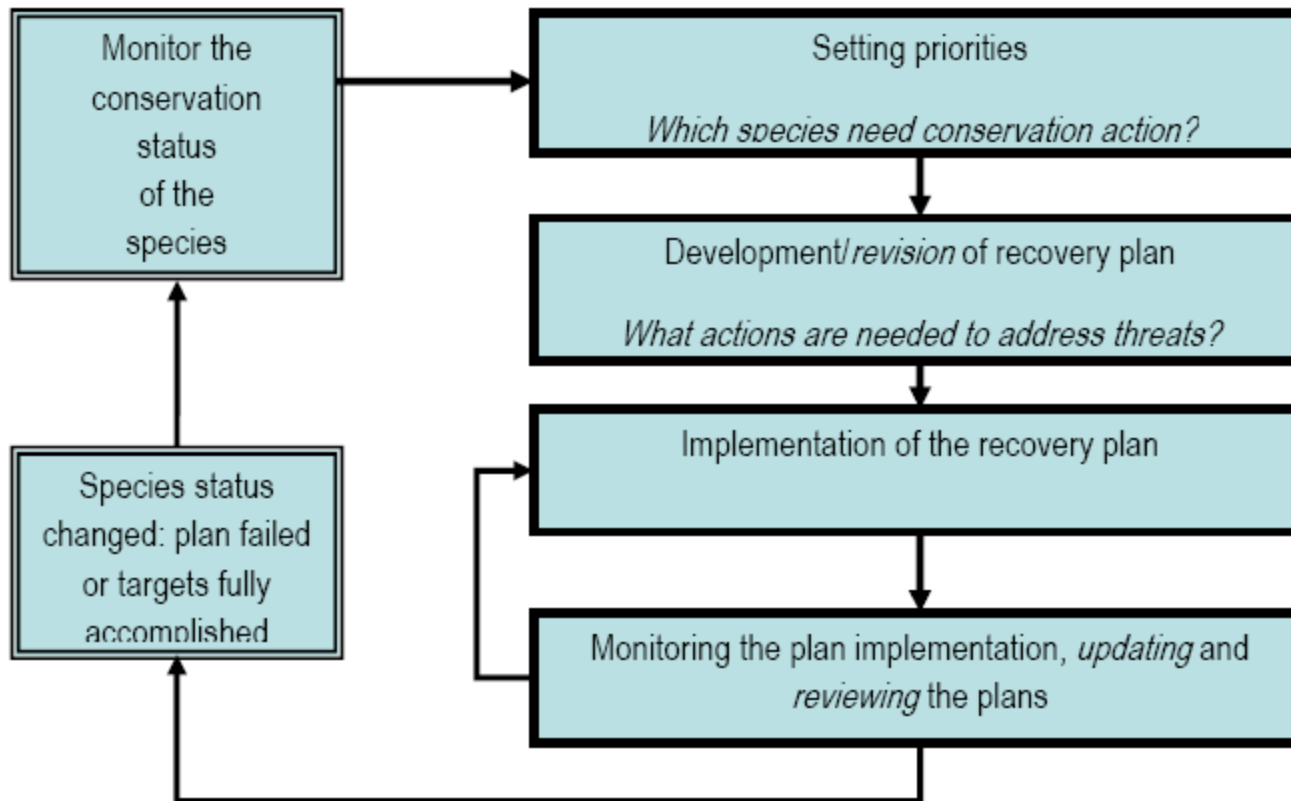


Figure 1 Species recovery planning cycle

Species Action Plan for the Egyptian Vulture *Neophron percnopterus* in the European Union



Prepared by:



On behalf of the European Commission



Action Plan for the Conservation of the Common Midwife Toad (*Alytes obstetricans*) in the European Union

Final draft
(17/04/2012)



EUROPEAN COMMISSION
2012

Methodology for Bird Species Recovery Planning in the European Union (2012)

10 pasos esenciales para el desarrollo de planes de recuperación de especies

1. El desarrollo de un plan se encarga a una organización
2. Se seleccionan expertos, colaboradores y estados miembros para participar en un borrador
3. Se prepara un borrador de gabinete con la información disponible, que debe incluir:
 - Estimaciones de población, distribución y tendencia
 - Información biológica para comprender los requerimientos clave y las causas de la tendencia
 - Amenazas conocidas y sus impactos
 - Políticas relevantes, legislación, actividades de conservación aplicadas, incluyendo áreas clave para la especie y áreas protegidas
4. Publicar en línea el informe de la situación y organizar unas jornadas de trabajo.
5. (Opcional) Si hay carencias importantes de conocimiento la Comisión puede recabar nueva información
6. Hacer una reunión internacional que incluya:
 - Revisión del conocimiento del estatus
 - Análisis detallado de las amenazas
 - Alcance y contenidos del plan, incluyendo objetivos, resultados, acciones importantes y utilidades.
7. Preparar una primera versión del plan y enviarlo a los participantes de la reunión y otros expertos, gestores y representantes de las administraciones.
8. Incorporar los comentarios y realizar un nuevo borrador y enviarlo al EC para distribuir a los MS y comité Ornis
9. Incorporar los comentarios y elaborar la versión definitiva para ser aprobado por el SWG Ornis
10. Distribuir ampliamente el plan y animar a los estados miembros a que desarrollen planes nacionales de acción

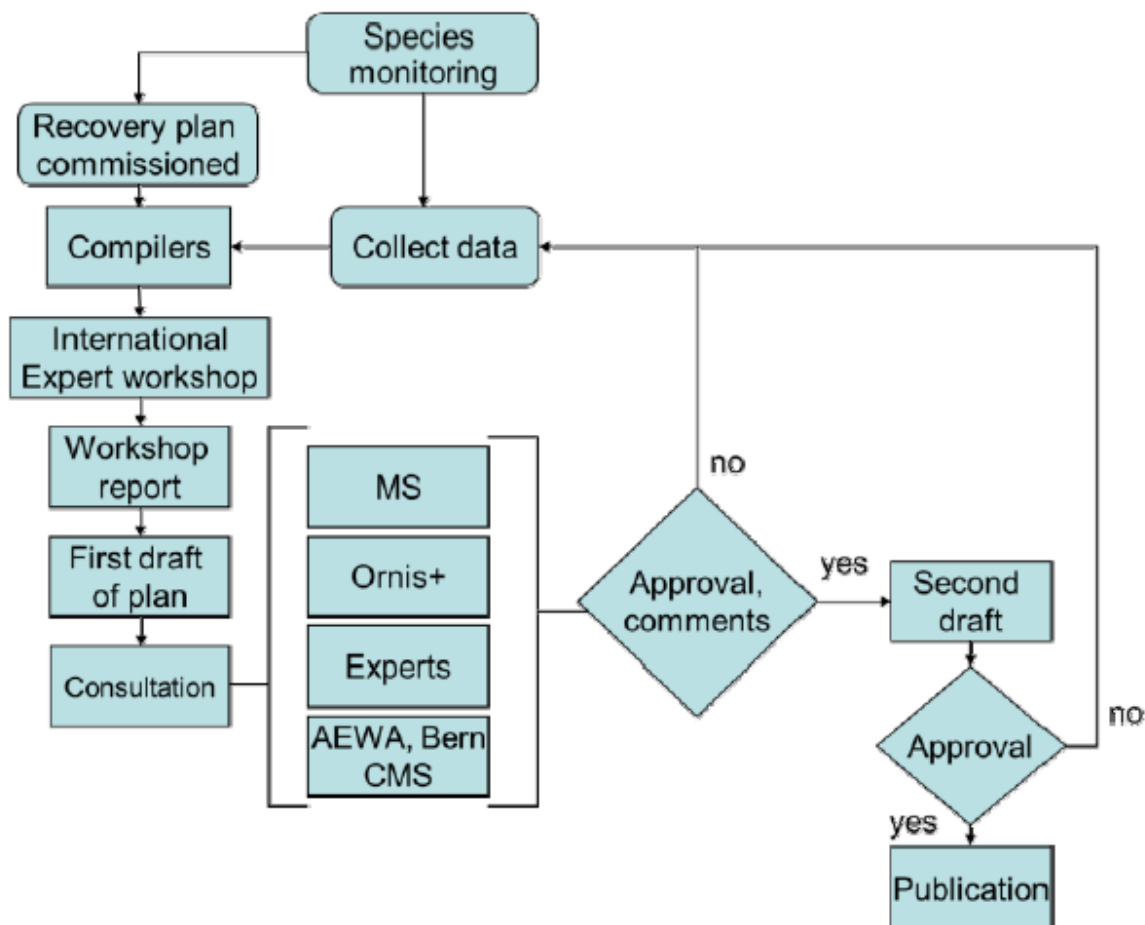


Figure 2 Simplified flowchart of the typical recovery planning procedure in the EU

MS: Member States

Ornis: Ornis Committee (comité que auxilia a la Comisión Europea al desarrollo de la Directiva de Aves)

AEWA: Agreement on the conservation of African-Eurasian Migratory Water Birds (La Haya, 1995)

Bern: Bern Convention (Berna, 1979)

CMS: Convention for Migratory Species (Bonn, 1979)

Estrategias de Conservación de Especies Amenazadas

- **Las estrategias son recomendaciones** que elabora el **estado** para orientar la homogeneidad de los planes autonómicos
- **Los planes son competencias autonómicas:** Elaboración y ejecución
- **Coordinación básica:**
 - Marco orientativo de los planes
 - Incluyen
 - Diagnóstico
 - Listado de amenazas
 - Acciones a emprender



Legislación en España

Ley 42/2007

Artículo 56. *Efectos de la inclusión en el Catálogo Español de Especies Amenazadas*

1. En lo que se refiere al Catálogo Español de Especies amenazadas:
 - a) La inclusión de un taxón o población en la categoría de “en peligro de extinción” conllevará en un plazo máximo de tres años la adopción de un **plan de recuperación**, que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados
 - b) La inclusión de un taxón o población en la categoría de “vulnerable” conllevará la adopción de un **plan de conservación** que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados, en un plazo máximo de cinco años
2. Las Comunidades autónomas elaborarán y aprobarán los planes de recuperación y conservación para las especies amenazadas

Legislación en España

Ley 42/2007

Planes aprobados en el Principado de Asturias

- **En peligro de extinción (Plan de recuperación)**
 - Oso pardo (4 febrero 2002)
 - Uragallo (30 mayo 2003)
- **Sensibles a la alteración del hábitat (Plan de conservación del hábitat)**
 - Ostrero (26 abril 95)
 - Pico mediano (19 agosto 2002)
 - Murciélago ratonero grande y murciélago ratonero mediano (26 diciembre 2002)
- **Vulnerables (Plan de conservación)**
 - Águila real (21 diciembre 2001)
 - Rana de San Antón (19 agosto 2002)
 - Rana común (19 agosto 2002)
 - Lamprea marina
 - Zarapito real (19 agosto 2002)
- **Interés especial (Plan de manejo)**
 - Paiño europeo (21 diciembre 2001)
 - Cormorán moñudo (21 diciembre 2001)
 - Avión zapador (13 agosto 1993)
 - Alimoche (21 diciembre 2001)
 - Halcón peregrino (26 diciembre 2002)
 - Azor (26 diciembre 2002)
 - Murciélago de cueva y murciélago de Geoffroy (4 marzo 1995))
 - Nutria paleártica (13 agosto 1993)

Legislación en España

Ley 42/2007

Artículo 57. *Estrategias de Conservación de Especies Amenazadas*

La Conferencia sectorial de Medio Ambiente(...) aprobará las estrategias de conservación de especies amenazadas presentes en más de una comunidad autónoma (...).

Estas estrategias que constituirán el marco orientativo de los Planes de Recuperación y Conservación, incluirán al menos un diagnóstico de la situación y de las principales amenazas para las especies, y las acciones a emprender para su recuperación.

Estrategias de Conservación de Especies Amenazadas

- Águila imperial ibérica
- Almeja de río
- Cerceta pardilla
- Desmán ibérico
- Focha moruna
- Lapa ferrugínea
- Lince ibérico
- Malvasía cabeciblanca
- Oso pardo cantábrico
- Oso pardo en los Pirineos
- Pardela balear
- Quebrantahuesos
- Urogallo cantábrico
- Urogallo pirenaico
- Control y erradicación del visón americano
- Visón europeo